

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2020-0053

Proceso: VERBAL

Demandante: ANA MARÍA MACÍAS VALLE

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la actora, secretaria proceda a elaborar los oficios ordenados en auto del 10 de septiembre de 2020 teniendo en cuenta la solicitud elevada por la aquí actora en lo tocante a la advertencia que debe hacerse a la Cámara y Comercio de Bogotá.

De otro lado, se le indica a la memorialista que el trámite de los oficios debe ser tramitados por la misma que es la interesada en que las cautelas se materialicen.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a44acdd5810221793b75ae41be0a4bdfaec3fec0eba5c30157f2284e45ed25ef

Documento generado en 21/10/2020 09:03:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>